VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar las acciones enmarcadas en el Plan de Mejoramiento Escolar, PME 2014, Liceo de Santa Cruz.
- El Proyecto se cargará al presupuesto año 2014, cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos provenientes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO EXENTO Nº 1599.-

WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "VISITAS PEDAGÓGICAS LICEO SANTA CRUZ AÑO 2014" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Encargada de Finanzas DAEM, el Director Comunal de Educación, y la Coordinadora SEP
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador del Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JDAD DE

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/sce

MIDAD DE

SECRETAR

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)